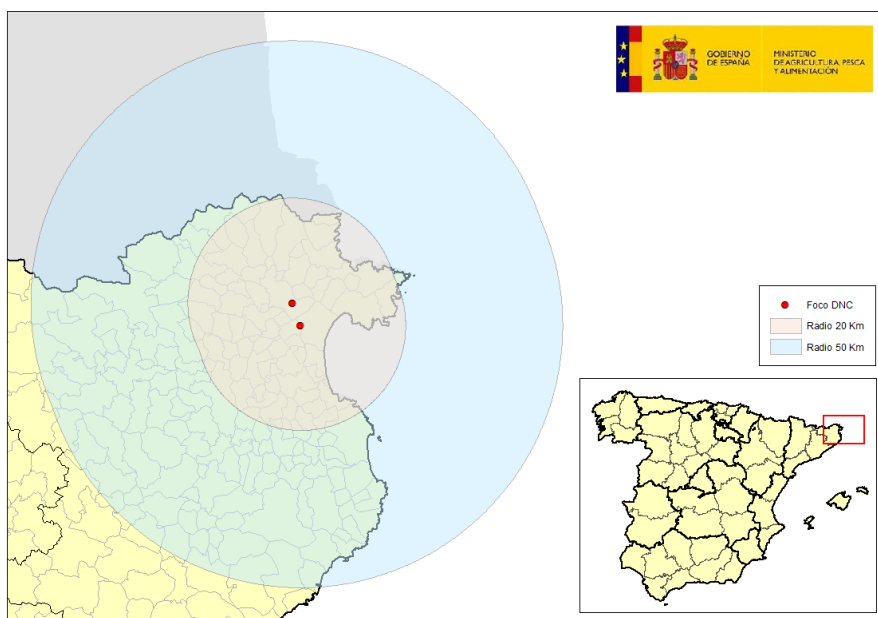




ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA EN ESPAÑA (6/10/2025)

Las Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Generalitat de Catalunya han confirmado una **segunda explotación positiva** a Dermatitis Nodular Contagiosa (DNC), en una granja de bovino localizada en el municipio de Peralada, comarca de l'Alt Empordà, en la provincia de Girona (ver mapa 1).



Mapa 1. Localización de los focos de DNC.

Se trata de una explotación de reproducción para producción de leche, con un censo de 270 bovinos. Los SVO de la Generalitat fueron informados el 4 de octubre de la presencia de animales con síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre y nódulos en la piel), realizando de forma inmediata una inspección clínica de la granja, con toma y envío de muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, donde se confirmó la presencia de virus de DNC por PCR ayer día 5 de octubre.



Los SVO de la Generalitat están poniendo en marcha las medidas de control en la explotación afectada, tal y como están contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo; en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, que incluyen la inmovilización y vaciado sanitario de la explotación, la eliminación de cadáveres de animales sacrificados, la eliminación de los productos susceptibles de estar contaminados, así como la investigación epidemiológica para tratar de identificar los contactos de riesgo, entre otras.

Esta explotación se encuentra próxima a la primera granja afectada, confirmada como positiva el pasado 3 de octubre, manteniéndose la zona de restricción ya establecida compuesta por una zona de protección de un radio de 20 km y otra de vigilancia de un radio de 50 km, en las que se ha restringido el movimiento de animales de la especie bovina y de sus productos que pudieran vehicular el virus, con inspecciones clínicas en las explotaciones de la zona y toma de muestras en caso necesario.

Se recuerda que la DNC está considerada como enfermedad de categoría A en la UE, por lo que resulta obligatorio adoptar las medidas precisas para lograr su erradicación.

Además, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en nuestro país a partir de esta fecha, resulta necesario extremar las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales de esta especie.

Se recuerda la obligación de comunicar a los SVO de las CCAA cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país. La detección precoz resulta crítica para reducir el impacto en caso de entrada en nuevas zonas libres.

La DNC es una enfermedad no zoonótica, es decir, las personas no son susceptibles a la infección ni por contacto con los animales ni por ingestión de productos derivados de ellos.

Para más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/dermatosis-nodular-contagiosa/dermatosis_nodular_cont.aspx



Además, la EuFMD ha elaborado un vídeo informativo para aumentar el grado de concienciación frente a la enfermedad, disponible en inglés en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/9N9KOYrROao>